



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ayuntamiento de Villavieja a quince de Diciembre  
de mil ochocientos y tres, se puso el caso, jurado  
y oydor de Villavieja, para saber qual salario  
debe haber el Alcalde y Regidor, y el  
D. Juan Gil Garcia, D. Andres Puente, y  
D. Juan de la Cruz, D. Bartolome Garcia, D. Pascual  
Comun, y D. Juan Lopez de la Cruz, D. Exal de  
Comun, con mi asistencia y acordaron lo que  
que

lo el uno de quenta alibuyentam. el Exal de  
mo y oficio remitidos por D. Fernando  
no subdelegado anterior a la Villa de ceho  
para que se examinasen ciertas cantidades de  
uno de esta Villa por denuncias que dice  
de las echo por portar ganado y contar los  
en el caso, y para acordar sobre ello lo que  
convienga a fondo el Ayuntamiento. se comen-  
al subdelegado por el Sr. D. Juan de la Cruz que ha sido  
los oficios para que haga contar que con  
el que usa, qualos son muy limitados, y  
que facultad se ha hecho, dando quenta  
Ayuntam. a las xerultas, y desand a un  
contin. copia al oficio que se remite  
y testimoniand me aguardo en las oblig.  
con lo que se concluyo este Ayuntamiento. que  
mon y remolando y como acordaban dos

D. Juan Sanchez D. Juan Exea Juan  
Ola Rosa y Garcia Gaspar

Andres Puente  
Bartolome Garcia Caballero

Para el D. Juan Lopez de  
Recorrido de Antena  
Juan de la Cruz

